



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 085 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 08 MAY 2023



VISTO: El Oficio N°417-2023-GRU-DRTC-DR-OPP, de fecha 05 de mayo de 2023; el Informe N°155-2023-GRU-DRTC-DC, de fecha 08 del presente año 2023; el Informe N°333-2023-GRU-DRTC-DR-OA-UL, de fecha 08 de mayo del 2023; y el Informe Legal N°116-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 08 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que, la presente resolución fue elaborada conforme a Ley;

Que, con Oficio N°417-2023-GRU-DRTC-DR-OPP, de fecha 05 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumple con emitir la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para la ejecución de mantenimiento rutinario de vías departamentales-año fiscal 2023, crédito presupuestario financiado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Programa Presupuestal 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el sistema de Transporte;



Asimismo, mediante Informe N°155-2023-GRU-DRTC-DC, de fecha 08 de mayo del presente año 2023, el Director de la Dirección de Caminos, Ing. Yoni Salas Pomalaza, se dirige ante el Administrador de esta Sede Regional a fin de requerir la inclusión en el PAC, de seis servicios de mantenimientos rutinarios, de acuerdo a lo contenido en el Convenio N°171-2023-MTC/21,



En consecuencia, la CPCC Galia N. Ríos Saurino de Moreno, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, deriva el Informe N°333-2023-GRU-DRTC-DR-OA-UL, de fecha 08 de mayo del 2023, ante la Oficina de Administración, a fin de solicitar la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la DRTC – PAC 2023. Ello con la finalidad de la inclusión de los siguientes items: 23) 24), 25), 26), 27) y 28) del PAC 2023;



N.º	Item Único - Relación de Item	Condición	TIPO DE PROCESO	BIENES PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	1 - Único	INCLUSION	271 - Adjudicación Simplificada	0004	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-100 BOQUERON - TRAMO SHAMBILLO MESTIZO - PAULIL - YAMINO DEPARTAMENTO UCAYALI - PROVINCIA PADRE ABAD - DISTRITO BOQUERON (11.70 Km)	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	90,469.00	00	5 - MAYO
24	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0005	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-103 NUEVA ESPERANZA DE PANALLO - PUERTO FIRMEZA - PADRE BERNARDO MERCIER - SANTA CLARA - NUEVO EGIPTO - 07 DE JUNIO - SANTA ROSA - SAN JUAN - SAN JOSE (20.19 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO YARINA COCHA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	156,074.00	00	5 - MAYO
25	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0006	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-110 HERMOSA SELVA - ABEJUCO (7.40 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO CAMPO VERDE	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	57,162.00	00	5 - MAYO
26	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0007	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-112 SAN FERNANDO DE VAINILLA - SANTA ANA - NUEVO ITALIA - TUPAC AMARU - VISTA ALEGRE - ROCA FUERTE - BOLOONESI - PTA. CARRETERA (20.70 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA ATALAYA - DISTRITO TAHUANA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	306,773.00	00	5 - MAYO
27	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0008	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-101 EMP. PE-SN (HUPOCA) - DV. SAN ANTONIO BAJO - SAN ANTONIO ALTO - EL BLANCO - ALTO ZABALO - DV. NUEVO SAN MARTIN - VISTA SELVA - SANTA ROSA - LAS LOMAS (26.00 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA PADRE ABAD - DISTRITO HUPOCA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	205,137.00	00	5 - MAYO
28	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0009	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-104 EMP. PE-18C (CAMPO VERDE) - PIMENTAL - MANCO CAPAC - AGUA BLANCA - TIERRA ROJA - NUEVA ESPERANZA - LD. HUANUCO (HU-104 A TOURNAVISTA) (17.0 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO CAMPO VERDE	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	131,204.00	00	5 - MAYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 085 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 08 MAY 2023



Para tal efecto, requiere que por su intermedio se gestione ante la Oficina de Asesoría Legal la aprobación del acto administrativo para la Segunda Modificatoria del PAC-2023; por su parte con proveído de fecha 08/05/2023, el Administrador de la DRTC, remite el presente expediente ante esta Oficina de Asesoría Legal a fin de proseguir con el trámite y se emita el Acto Administrativo;



Mediante Resolución Directoral Regional N°017-2023-GRU-DRTC de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO de la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, correspondiente al Año Fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral Regional N°073-2023-GRU-DRTC de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 11 de abril del año 2023 se suscribió el Convenio N°171-2023-MTC/21, Convenio de Gestión para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario de las Vías Departamentales, suscrito entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Ucayali;



Que, del contenido del expediente se advierte que, de acuerdo al requerimiento de la disponibilidad de crédito presupuestario con la finalidad de realizar las acciones referentes a los servicios de mantenimiento periódicos de las vías departamentales, se expide el Oficio N° 417-2023-GRU-DRTC-DR-OPP, de fecha de fecha 05 de mayo de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad de Crédito Presupuestario; de acuerdo al siguiente detalle:

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES-2023.

Pliego: 462 Gobierno Regional de Ucayali

Programa Presupuestal : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.

Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios

Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios

Meta:0024 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental EMP-UC-100 Boqueron-Tramo Shambillo Mestizo Paujil –Yamino,11.7 km, Ucayali, Padre Abad

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	90,409.00	Ejecución del mantenimiento de la vía
TOTAL		90,409.00	

Meta: 0025 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental No Pavimentada Nueva Esperanza de Panaillo –Puerto Firmeza – San Francisco – San Juan – San José, 20.19 km, Distrito de Yarinacocha – Coronel Portillo

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	156,014.00	Ejecución del mantenimiento de la vía
TOTAL		156,014.00	

Meta: 0026 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental No Pavimentada UC-110 Trayectoria Hermosa Selva – Abejiaco – 7.40 km Distrito de Campo Verde, Coronel Portillo

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	57,182.00	Ejecución del mantenimiento de la vía
TOTAL		57,182.00	

Meta: 0027 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental No Pavimentada UC-112 Trayectoria Nueva Italia – Bolognesi - 39.70 km, Distrito de Tahuania - Atalaya

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	306,773.00	Ejecución del mantenimiento de la vía





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 085 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 08 MAY 2023



TOTAL	306,773.00
-------	------------

Meta: 0028 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental No Pavimentada EMP. PE 5N (Huipoca)- DV – San Antonio - El Blanco – Santa Rosa de Aguaytia - 36.74 Km Distrito Huipoca – Padre Abad

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	285,137.00	Ejecución del mantenimiento de la vía
TOTAL		285,137.00	



Meta: 0029 Mantenimiento Rutinario de la Vía Departamental No Pavimentada – Tramo: EMP. PE-18C (Campo Verde) LD- Huánuco (HU-104 A Tournavista) 17 km. Campo Verde – Coronel Portillo

ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO	CONSIDERACIONES
2.3.24.31	De carreteras, caminos y puentes no concesionado	131,364.00	Ejecución del mantenimiento de la vía
TOTAL		131,364.00	

TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO	1,026,879.00
--------------------------------------	---------------------

Respecto al presupuesto descrito, téngase presente que el monto total por Mantenimiento Periódico de las vías Departamentales es por la suma total de S/. 1,026,879.00 (un millón veintiséis mil ochocientos setenta y nueve con 00/100 Soles).;

Que, la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, modificado a su vez, por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en la contratación de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. El mismo que debe ser aprobado por el Titular de la Unidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con el inciso 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, asimismo el inciso 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019-OSE/CD- “Plan Anual de Contrataciones”, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones: modificación que a su vez debe ser aprobada mediante instrumento de gestión emitido por el Titular de la Entidad;

Asimismo, el numeral 15.3 del Decreto Legislativo N°1444, refiere que: “El Plan Anual de Contrataciones, se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web de la respectiva Entidad”;

Que, la Ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, en su artículo 4 inciso 4.2) señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 085 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 08 MAY 2023

establecido en el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Ahora bien, los artículos 41° inciso 41.1) y 41.2) del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público; establecen que la Certificación de Crédito Presupuestado es un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual; además precisa, que la Certificación es un requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, lo que implica la reserva del crédito presupuestario hasta el perfeccionamiento del compromiso;

Que, con Informe Legal N°116-2023-GRU-DRTC-AL, de fecha 08 de mayo del año en curso, la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, **OPINA:** Declarar **PROCEDENTE** la aprobación de la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme lo antes descrito;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2019-EF y Directiva N°022-2019-OSCE/CD, con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración; con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014-2023-GRU-GR, de fecha 04 de Enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali, correspondiente al Año Fiscal 2023, para la inclusión en la plataforma SEACE de las siguientes versiones:

NL	Item Único - Relación de Item	Condición	TIPO DE PROCESO	META PRESUPUESTARIA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita comisión a Interior)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE FINANCIERA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
23	1 - Único	INCLUSION	271 - Adjudicación Simplificada	0024	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-100 BOQUERON - TRAMO SHAMBELLO MESTIZO - PAULIL - YAMINGO DEPARTAMENTO UCAYALI - PROVINCIA PADRE ABAD - DISTRITO BOQUERON (11.70 Km)	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	90,409.00	00	5 - MAYO
24	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0025	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-103 NUEVA ESPERANZA DE PANALLO - PUERTO FIRMEZA - PADRE BERNARDO MERCIER - SANTA CLARA - NUEVO EGIPTO - 07 DE JUNIO - SANTA ROSA - SAN JUAN - SAN JOSE (20.19 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO YARINA COCHA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	156,014.00	00	5 - MAYO
25	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0026	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-110 HERMOSA SELVA - ABEJUCO (7.40 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO CAMPO VERDE	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	57,182.00	00	5 - MAYO
26	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0027	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-112 SAN FERNANDO DE VAINILLA - SANTA ANA - NUEVO ITALIA - TUPAC AMARU - VISTA ALEGRE - ROCA FUERTE - BOLOGNESI - PTA. CARRETERA (30.70 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA ATALAYA - DISTRITO TAHUAGA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	306,773.00	00	5 - MAYO
27	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0028	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-101 EMP. PE-SN (HUPOCA) - DV. SAN ANTONIO BAJO - SAN ANTONIO ALTO - EL BLANCO - ALTO ZABALO - DV. NUEVO SAN MARTIN - VISTA SELVA - SANTA ROSA - LAS LOMAS (30.90 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA PADRE ABAD - DISTRITO HUPOCA	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	206,137.00	00	5 - MAYO
20	1 - Único		271 - Adjudicación Simplificada	0029	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA DEPARTAMENTAL UC-104 EMP. PE-18C (CAMPO VERDE) - PIMENTAL - MANCO CAPAC - AGUA BLANCA - TIERRA ROJA- NUEVA ESPERANZA - L.D. HUANUCO (HU-104 a TOURNAVISTA) (17.0 Km) DEPARTAMENTO DE UCAYALI - PROVINCIA CORONEL PORTILLO - DISTRITO CAMPO VERDE	7214100300333030	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	131,264.00	00	5 - MAYO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 085 -2023-GRU-DRTC

PUCALLPA, 08 MAY 2023



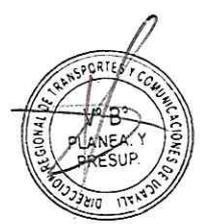
Artículo Segundo: ORDENAR que la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitido el presente acto administrativo.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.



Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, notifique la presente Resolución a los órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Civil Manuel Alejandro Castro Chávez
DIRECTOR REGIONAL

